



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/1112/2022

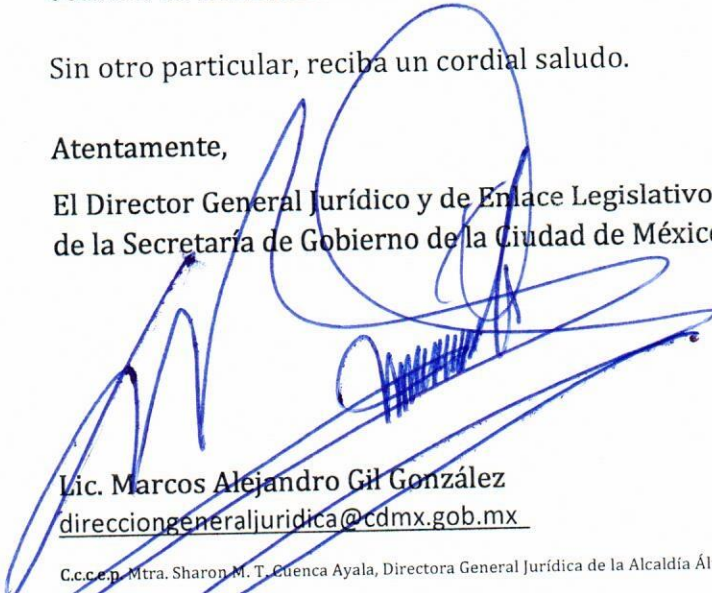
Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/240/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, signado por la Directora General Jurídica de la Alcaldía Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Luis Alberto Chávez García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0988/2022.

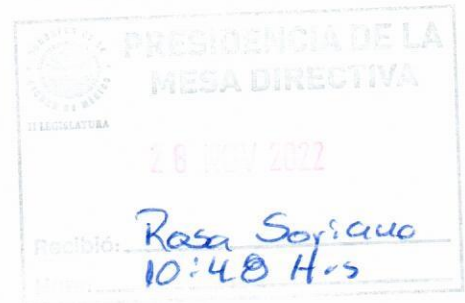
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

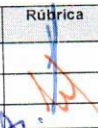
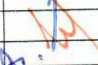

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica de la Alcaldía Álvaro Obregón.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022  
Nº de oficio: AAO/DGJ/240/2022  
Folio: 4303

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000296.15/2022 mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, Mediante el cual se determinó lo siguiente:

"Punto de Acuerdo

*"Primero. –El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a los entes públicos, así como a las 16 alcaldías, remitan a esta soberanía un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral.*

*Segundo. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México remitan a esta soberanía un informe detallado sobre los programas o acciones se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la Administración Pública Local."*

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por Lic. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración mediante el oficio AAO/DGAF/0369/2022 de 16 de noviembre de 2022.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA**  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA



SMTCA/ mvlis



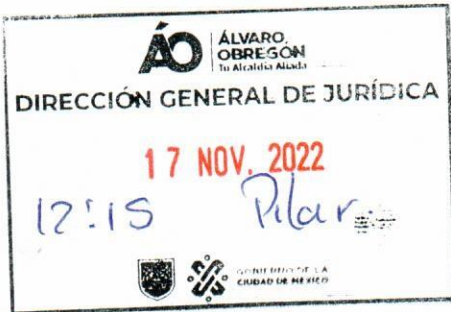
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio N° AAO/DGAF/ **0369** /2022

Ciudad de México, 16 de noviembre de 2022

**Asunto:** Se atiende Punto de Acuerdo.

**MTRA. SHARON M. T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a sus similares AAO/DGJ/129/2022 y AAO/DGJ/129/2022 de fechas 26 de octubre y 15 de noviembre de 2022, respectivamente, con relación al **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en su sesión celebrada el 11 de octubre del presente año, por el que:

*“Primero.– El congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a los entes públicos, así como a las 16 alcaldías, remitan a esa soberanía un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral.*

*Segundo.– El congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México remitan a esa soberanía un informe detallado sobre los programas o acciones se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la Administración Pública Local.”*  
(Sic)

Sobre el particular, me permito rendir el informe solicitado en los términos siguientes:

Por lo que respecta al **Punto de Acuerdo Primero**, se informa que el número de trabajadores con discapacidad que se encuentran integrados en la base laboral de esta alcaldía asciende a 79 personas; los tipos de discapacidades son, auditivas, visuales, motoras, mentales, entre otras.

Respecto al **Punto de Acuerdo Segundo**, se informa que las acciones que se han implementado para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de esta alcaldía son las siguientes:

1. Reubicación de personal con discapacidad, a efecto de propiciar el acercamiento a su centro de trabajo y facilitar su traslado al mismo.
2. Balizamiento de todos los accesos a las áreas para las personas con discapacidad para facilitar su identificación y su acceso a las mismas.
3. Se han construido y habilitado un sin número de rampas para facilitar el acceso a todas las instalaciones de la alcaldía.
4. Se celebró la *“Feria del Empleo para Personas con Discapacidad”* en la cual se impartieron talleres y pláticas para mejorar sus habilidades y se ofrecieron diversos empleos; en dicha Feria hubo participación de empleados de la alcaldía y de público en general.
5. Se implementó el programa *“Juntos por una mejor visión”* dirigido a personas que sufren de alguna discapacidad visual.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adjunto al presente oficio, copia del similar CDMX/AAO/DGAF/DACH/1072/2022, de fecha 14 de noviembre del presente año, suscrito por la Directora de Administración de Capital Humano adscrita a esta Dirección General, por el que se rinde el informe que nos ocupa.

Se hace de su conocimiento lo anterior, con el propósito de que cuente con los elementos necesarios para atender el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

TDGAF: 285/299 y 462/481





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



F. 473  
F. 454



**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2022  
**CDMX/AAO/DGAF/DACH/ 1072 /2022**  
Asunto: envió de información.

**LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**PRESENTE**

En atención al turno 4769 proveniente de la Oficina de Control del Gestión de esta Alcaldía, mediante el cual se comunica el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/11/000296.15/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el cual se comunica el punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Congreso de la Ciudad de México el día 11 de octubre de 2022 en el cual se resolvió lo siguiente:

***“Primero.** -El congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a los entes públicos, así como a las 16 alcaldías, remitan a esta soberanía a un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral.*

***Segundo.** -El congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México remitan a esta soberanía un informe detallado sobre los programas o acciones se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la Administración Pública Local.”*

En atención a lo anterior y por lo que corresponde a esta Dirección de Capital humano, me permito enviar a usted la siguiente información:

**Primero.** – El número de trabajadores con discapacidad que se encuentran integrados en la base laboral de esta alcaldía asciende a 79 personas.

**Segundo.** – Las acciones que se están implementando para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en la base laboral de la Administración Pública son:

1. Reubicación de personal con discapacidad, a efecto de propiciar el acercamiento a su centro de trabajo y facilitar su traslado al mismo.
2. Balizamiento de todos los accesos a las áreas para las personas con discapacidad para facilitar su identificación y su acceso a las mismas.
3. Se han construido y habilitado un sin número de rampas para facilitar el acceso a todas las instalaciones de la alcaldía.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Recuerdo*  
*Flores*  
A la *Magón*  
Presidencia de la República

**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

4. Se implemento en esta alcaldía la "Feria del empleo para personas con discapacidad" donde se impartieron talleres y pláticas para mejorar sus habilidades y se ofrecieron diversos empleos ahí participaron empleados y público en general que padece alguna discapacidad.
5. Se implemento el programa "Juntos para una mejor visión" dirigido a las personas que sufren alguna discapacidad visual.
6. En el área de atención ciudadana, se implementó el sistema Braille, para personas con discapacidad visual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
FLOR ITZEL ORTIZ CRUZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
DE CAPITAL HUMANO

FIOC/JATY/DMA/gel  
DGAF-285 DACH-0607 CDP-0845 JUDSCMP-646P